



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de julio de 2020
P.I.E. N° 643/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Sonia Chiri Coronado, para que la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe la Ministra las causas que dieron lugar al despido de los 180 servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que fue confirmado por su autoridad en distintos medios de comunicación. Informe asimismo, si la desvinculación de estos servidores públicos se hizo en cumplimiento con las causales de desvinculación establecidas por el Artículo 64 de la Ley N°465 del Servicio de Relaciones Exteriores. Sírvase adjuntar el listado y detalle de cada uno de los servidores públicos desvinculados del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 11 de noviembre de 2019 a la fecha, y la causal específica de su desvinculación.--- 2. Informe si el Ministerio a su cargo, ha cumplido ya con lo establecido en el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 4240 de 19 de mayo de 2020. En caso de ser afirmativa la respuesta, sírvase remitir copia del Reglamento del Escalafón Diplomático y del Reglamento del Escalafón Administrativo; así como de la disposición legal que los aprueba.--- 3. Informe si el Ministerio a su cargo, ha cumplido ya con lo establecido en el Parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 4240 de 19 de mayo de 2020. En caso de ser afirmativa la respuesta, sírvase remitir copia del Reglamento de la Academia Diplomática Plurinacional y de la disposición legal que lo aprueba.--- 4. Informe si el Ministerio a su cargo, ha cumplido ya con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 4240 de 19 de mayo de 2020. En caso de ser afirmativa la respuesta, sírvase remitir copia de la Resolución de actualización del Escalafón Diplomático y del Escalafón Administrativo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA